

SUPUESTO PRACTICO.-

Por medio de la emisora base se le da traslado de que, a través del terminal 112-Emergencias, han comunicado la producción de un accidente de circulación en la C/ Reina Sofía intersección con la C/ Rafael Alberti con daños leves entre los vehículos que se relacionan a continuación y sin heridos. Ambos conductores portan el casco reglamentario debidamente colocado.

Trasladados de inmediato al lugar de los hechos, vd. y su compañero, comprueban que la colisión consiste en una embestida fronto-lateral del vehículo A contra el vehículo B, con las siguientes incidencias:

- a) La intersección se trata de un cruce en + sin señalizar pudiéndose llegar a la conclusión, tras la realización de las averiguaciones pertinentes que la responsabilidad es del conductor del vehículo B.
- b) El vehículo A se trata de una motocicleta de 125 c.c. y su documentación va correcta a excepción de la I.T.V., la cuál tiene vencida desde 13 meses antes a la fecha de la producción del siniestro y con el seguro caducado desde hace 6 semanas.
- c) El vehículo B se trata de un Vehículo de Movilidad Personal con una potencia de 1100 W. No porta documentación y manifiesta no tenerla.
- d) El conductor del vehículo A es sometido a la prueba de alcohol y arroja como resultado 0'29 mgrs./l, una vez aplicados los márgenes de error, teniendo toda la documentación personal en regla. Comprobamos que se trata del primer teniente de alcalde de nuestro ayuntamiento.
- e) Al conductor del vehículo B, que tiene 16 años de edad, se le practica la prueba de drogas dando positivo en THC-25. Tras pedirle la documentación, comprobamos que se trata del hijo menor del Sr. Alcalde y que no tiene permiso de conducir.

(Tenga presente ser lo más escueto posible ya que lo que se pretende no es saber si sabe desarrollar las diligencias que, en su caso, deba de realizar sino, por el contrario, especificar qué actuaciones llevaría a cabo tanto con los conductores como con los vehículos así como tipo de diligencias en su caso, destinatario, debiendo especificar

Ley, R.D., Reglamento,... aplicable así como articulado, opción, cuantía de la denuncia, detracción de puntos,...).

CUESTIONES A CONTESTAR:

Primera: Boletines de denuncia y organismo al que se deben de dirigir por las supuestas infracciones cometidas por el vehículo A así como quien sería el responsable.

Segunda: Boletines de denuncia y organismo al que se deben de dirigir por las supuestas infracciones cometidas por el vehículo B así como quien sería el responsable.

Tercera: Boletines de denuncia y organismo al que se deben de dirigir las supuestas infracciones cometidas por el conductor del vehículo A.

Cuarta: Boletines de denuncia y organismo al que se deben de dirigir las supuestas infracciones cometidas por el conductor del vehículo B.

Quinta: Actuaciones a seguir con el vehículo A y por qué motivo.

Sexta: Actuaciones a seguir con el vehículo B y por qué motivo.

Séptima: Actuaciones a seguir contra el conductor del vehículo A.

Octava: Actuaciones a seguir contra el conductor del vehículo B.

Novena: Se debe de dar conocimiento al Sr. Alcalde de lo que ha ocurrido con el conductor del vehículo A por ser quien es o, por el contrario, su tratamiento es el mismo que el de un ciudadano?

Décima: Se debe de dar conocimiento al Sr. Alcalde de lo que ha ocurrido con el conductor del vehículo B por ser quien es o, por el contrario, su tratamiento es el mismo que el de un ciudadano?

Las contestaciones a las preguntas se van a valorar de la siguiente manera:

Todas a 1 punto y, aquellas que tengan varias contestaciones, la parte proporcional por cada fracción bien contestada.